

Constancia secretarial:

Se deja constancia que, en la fecha y hora señalada, el citado a la diligencia de interrogatorio de parte extra proceso no se encontraba notificado. Además, del expediente no se advierten correos electrónicos del solicitante y citado, por ende, no fue posible realizar la convocatoria por TEAMS ni realizar la diligencia. A Despacho,

Medellín, 28 de julio de 2020



CAROLINA RIVAS ORTIZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de julio de dos mil veinte

Proceso	EXTRAPROCESO
Solicitante	GABRIEL JAIME VIDALES
Citado	EDWIN ALEJANDRO ALVAREZ GIRONY OTROS
Radicado	05 001 40 03 001 2020 00216 00
Asunto	FIJA NUEVA DILIGENCIA; REQUIERE SOLICITANTE

Conforme constancia secretarial que antecede y dado que no se llevó a cabo la diligencia fijada mediante providencia notificada en estados electrónicos, es del caso reprogramar la diligencia.

Por consiguiente, se fija nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte extra proceso para el 7 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m.

La audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J., esto es, se realizará por medio virtual.

Por lo anterior, se requiere al solicitante para que proporcione su dirección de correo electrónico, así como el del citado, al cual se remitirá la invitación para unirse a la diligencia en la fecha y hora señalada. Además, deberá informar su número telefónico.

NOTIFÍQUESE

CRO

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97724e696ea601495bc47eb045c46aab1d20981ddd43d1c6ae0eb9571fd420**
Documento generado en 28/07/2020 03:48:04 p.m.